



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO Rodríguez	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) Urbina	NOMBRES Yesid Ferney		
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. 1098750307		SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐	PAÍS COLOMBIA
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☒		NÚMERO 1098750307	D.M.	
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO				
FECHA DÍA 19 MES 01 AÑO 1994				
PAÍS COLOMBIA				
DEPTO NORTE DE SANTANDER				
MUNICIPIO ARBOLEDAS				

2

FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO		BÁSICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO				
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	12	AÑO	2010	4

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) TL (TECNOLÓGICA) TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA) UN (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) MG (MAESTRÍA O MAGISTER) DOC (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
PREGRADO	8	X		ENFERMERIA	09	2016	1098750307

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR				PÚBLICA X		PRIVADA		PAÍS COLOMBIA			
DEPARTAMENTO SANTANDER			MUNICIPIO BUCARAMANGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD			
TELÉFONOS 3212194701			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día	09	Mes	06	Año	2020	Día		Mes
CARGO O CONTRATO ACTUAL COORDINACION Y ENFERMERO JEFE			DEPENDENCIA APOYO EN SALUD PUBLICA					DIRECCIÓN			

4

EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA				PÚBLICA		PRIVADA		PAÍS			
DEPARTAMENTO			MUNICIPIO					CORREO ELECTRÓNICO			
TELÉFONOS			FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO		
			Día:		Mes:		Año:		Día:		Mes:
AREA DE CONOCIMIENTO			NIVEL EDUCATIVO					DIRECCIÓN			

5

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	3	4
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	3	4

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

6

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO __ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

7

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



La República de Colombia
y en su nombre el

Colegio Juan Pablo III

San Rafael, Rionegro, Santander



Aprobado oficialmente mediante Resolución No. 07187 del 22 de Agosto de 2003
de la Secretaría de Educación Departamental

Confiere a

Vesid Ferney Rodríguez Urbina

Identificada con C.C. No 94.011.910.747 de San Alberto, Cesar

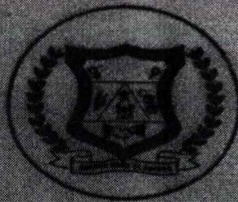
El título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral
Correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al
Proyecto Educativo Institucional, P.E.I del Colegio.

Rector

Cep. Ricardo Velasco Estanilla



Auxiliar Administrativo

Bergio Andrés Sánchez Durán

Este Diploma no requiere de registro en la Secretaría de Educación

Decreto Nacional No 921 de 1994

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. Folio No. Diploma No.

Emite en San Rafael, Rionegro, a del año 201.....

INSCRIPCIÓN 223

DANE: A68615001947

JORNADA MAÑANA

COLEGIO JUAN PABLO II

En la ciudad de **SAN RAFAEL** a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2010**

Se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y coordinadora académica del **COLEGIO JUAN PABLO II** Institución **APROBADA HASTA UNDECIMO GRADO** en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA Y AUTORIZADA OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

Para otorgar el título de bachiller en la modalidad **ACADÉMICA, SEGÚN RESOLUCIÓN Nº 07187 DEL 22 DE AGOSTO DE 2003**

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudio correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA** llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

Al graduando cuyos apellidos, nombres y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

RODRÍGUEZ URBINA YESID FERNEY
T.I: 94011910747 Expedida en SAN ALBERTO- CESAN

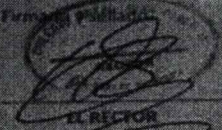
El fiel copia tomada del Acta general Nº **24** de fecha **DICIEMBRE 04 DE 2010** que consta de **79** Alumnos graduados, comienza con el nombre de **AMADO SILVA LEIDY VIVIANA** y cierra con el nombre de **VERA ARAGÓN YUDY MARITZA** Diploma registrado con el Nº **58**, Folio **08** libro **3**

firmada y sellada por:

Exp. **LIBARDO VELASCO ESCAMILLA**
ANDRÉS SÁNCHEZ DURÁN

(Rector) y **SERGIO**
(Auxiliar Administrativo)

Dada en **SAN RAFAEL** a los **04** días del mes de **DICIEMBRE** del año **2010**

Firmado y sellado por:

EL RECTOR
C.C. Nº 433477 DE USACUEN


AUXILIAR ADMINISTRATIVO
C.C. Nº 1.100.889.792 DE R/GRO

DIPLOMA Nº 58

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

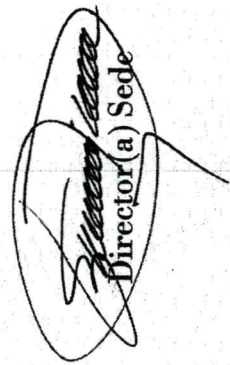
YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA

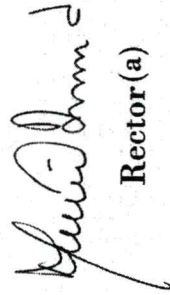
con cédula de ciudadanía No. 1.098.750.307 de Bucaramanga

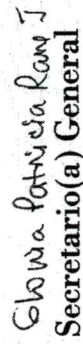
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

ENFERMERO

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Bucaramanga el día 23 de Septiembre de 2016


Director(a) Sede


Rector(a)


Secretario(a) General

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL



UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Resolución No. 24719 del 20 de Septiembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional
Resolución No. 80 del 7 de Marzo de 1974 de la Gobernación Nacional de Cundinamarca
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2005, emanada del Ministerio de Educación Nacional

Acta Individual de Graduación No. 18180

PROGRAMA: ENFERMERIA

CÓDIGO SNIES: 5019

FECHA DE GRADO: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

LUGAR: UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, SEDE BUCARAMANGA

En atención a que YESID FERNY RODRIGUEZ URBINA
con cédula de ciudadanía No. 1.098.750.307 de Bucaramanga
cumple todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide
el título de ENFERMERO

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico de la Sede BUCARAMANGA
mediante Acta No. 16 en sesión del día 24 de agosto de 2016.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Sede,
Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a): MARITZA RONDÓN RANGEI

Director(a) de sede: ALFONSO PRIETO GARCIA

Decano(a) Facultad: NELLY JAIMES CARVAJAL

Secretario(a) General: GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de BUCARAMANGA el día 23 DE SEPTIEMBRE DE 2016.

Gloria Patricia Rave
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

EL GRUPO DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

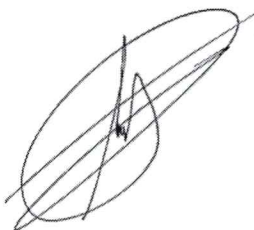
Que el(la) Señor(a) YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA, quien se identifica con Cédula de Ciudadanía N° 1098750307, labora en esta institución desde el 09 de Junio de 2020, con una asignación mensual de \$2,988,842 (DOS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MCTE), y actualmente ocupa el empleo de SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR, Código 2-2 Grado 3.

Esta asignación salarial corresponde a un empleo de Jornada Laboral de tiempo completo de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 911 del 2 de junio de 2023.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los 13 días del mes de Octubre de 2023.

NOTA: Esta certificación está sujeta a ser verificada con la hoja de vida que reposa en esta Dirección y tendrá validez únicamente con la impresión del sello seco. La confirmación de este documento solo podrá ser validada por el Grupo de Talento Humano - Historias Laborales. Tel 3238555 Ext. 1169

Código de verificación: CZ3SC0XC9I



Mayor WALTER MENDEZ VELASQUEZ
Coordinador Grupo de Talento Humano (E)

CONFIDENCIAL



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA

N. 0156 - - - -
MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-SG-24.5

Bucaramanga : 15 de enero 2020

Misión N° : 078

CONCEPTO PERFIL DE SEGURIDAD

EL SEÑOR: YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA CEDULA DE CIUDADANIA N° 1.098.750.307 DE BUCARAMANGA.

LOS DATOS SUMINISTRADOS SON: Verdicos X Falsos

EN LAS AGENCIAS LE APARECEN LOS SIGUIENTES DATOS: NO REGISTRA

FIADORES DE CARÁCTER ENUMERADO - DESARROLLADO LA RECOMIENDAN? SI

ESTUDIO DE DOCUMENTOLOGIA: SI X NO N.A.

PROFESIÓN: JEFE DE ENFERMERIA

AGENTE QUE REALIZÓ EL ESTUDIO: SS HERRERA GARCIA JUAN.

RESULTADO PERFIL DE SEGURIDAD: CONVENIENCIA SI X NO

* SE VERIFICO LA AUTENTICIDAD DE SUS CERTIFICADOS Y DIPLOMAS.

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD TIENE GRADO DE CLASIFICACIÓN "CONFIDENCIAL" POR LO TANTO SU CONTENIDO Y RESULTADO NO PODRÁ DARSE A CONOCER AL INTERESADO NI AL EXTERIOR, DEBERÁ TRAMITARSE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTICULO 20 DE LA LEY 57 DE 1985, EN CONCORDANCIA CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 21 AL 23 DE LA LEY 1288 DE 2009.

EL RESULTADO DEL MISMO SE OBTIENE CON EL ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA POR LA UNIDAD SOLICITANTE, EN NINGÚN MOMENTO ES RESPONSABILIDAD DE LA CENTRAL DE CONTRAINTELIGENCIA MILITAR - REGIONAL DE SEGURIDAD MILITAR, LA DECISIÓN QUE ADOpte EL NOMINADOR DE LA

SU DIVULGACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, ACARREA SANCIONES DISCIPLINARIAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 836 DE 2.003, NUMERAL 8: FACILITAR POR CUALQUIER MEDIO, A PERSONAS O ENTIDADES NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO: RESTRINGIDOS, RESERVADOS, SECRETOS O ULTRASECRETOS, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. IGUALMENTE ACARREA SANCIONES PENALES POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1288 DE 2009 QUE MODIFICÓ LAS PENAS POR DIVULGACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A RESERVA O SECRETO EN LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ASÍ:

Artículo 194. Divulgación y empleo de documentos reservados.

Artículo 195. Acceso abusivo a un sistema informático.

Artículo 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

Artículo 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada.

Artículo 26. Modifica las penas para los delitos Militares de revelación de secreto.

Artículo 418. Revelación de secreto

Artículo 418 B. Revelación de

Artículo 149. Revelación de secreto.

Artículo 150. Revelación culposa.

SE RECUERDA QUE EL DESTINATARIO DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENER LA RESERVA SOBRE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1288 DE 2009 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 3600 DE 2009.

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJERCITO NACIONAL
DISPENSARIO MEDICO BUCARAMANGA**

N. 0156 - MDN-COGFM-COEJC- SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-DMBUG-SG-24.5
FUERZA PARA CONSIDERAR LA CONVENIENCIA O NO DE LA VINCULACIÓN DEL ASPIRANTE.

EL ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), POR SI SOLO NO GARANTIZA LA SEGURIDAD Y LEALTAD DE LA PERSONA DURANTE EL TIEMPO QUE PERMANEZCA AL SERVICIO DE LA INSTITUCIÓN. ESTE CONSTITUYE LA BASE PARA QUE LA DEPENDENCIA QUE LO TIENE A CARGO, DESARROLLE UNA PERMANENTE ACTIVIDAD DE INVESTIGACIÓN, MEDIANTE LA ADECUADA BÚSQUEDA Y EXPLOTACIÓN DE INDICIOS, OBTENIDOS DE LA OBSERVACIÓN CONTINUA SOBRE LA ACTITUD Y COMPORTAMIENTO DEL EMPLEADO; ASÍ MISMO, LA REGIONAL DE SEGURIDAD SE RESERVA EL DERECHO A LA CONFIDENCIALIDAD DEL RESULTADO DEL TRABAJO DE CAMPO DENTRO DE LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD (E.S.P.)

EL PRESENTE ESTUDIO DE SEGURIDAD DE PERSONAL (E.S.P.), NO MODIFICA SITUACIONES JURÍDICAS Y LABORALES EN PARTICULAR; EL MISMO, NO GARANTIZA EL INGRESO A LA INSTITUCIÓN HACIENDO LA SALVEDAD QUE LA FACULTAD DEL ASPIRANTE A UN CARGO PÚBLICO RECAE DIRECTAMENTE EN EL NOMINADOR DE LA ENTIDAD, YA QUE SE TRATA DE UNA FACULTAD DISCRECIONAL.

NOTA: EL PRESENTE PERFIL DE SEGURIDAD TIENE VIGENCIA DE TRES (03) MESES A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

SS. HERRERA GARCIA JUAN
Coordinador Seguridad DMBUG

TC. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS
Directora Dispensario Médico Bucaramanga.

Elaboró: SS. HERRERA GARCIA JUAN
Coordinador Seguridad DMBUG.

SU DIVULGACIÓN, REPRODUCCIÓN, PUBLICACIÓN, ACARREA SANCIONES DISCIPLINARIAS CONSAGRADAS EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY 836 DE 2.003, NUMERAL 8: FACILITAR POR CUALQUIER MEDIO, A PERSONAS O ENTIDADES NO AUTORIZADAS CONSTITUCIONAL, LEGAL O REGLAMENTARIAMENTE, EL CONOCIMIENTO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO: **RESTRINGIDOS, RESERVADOS, SECRETOS O ULTRASECRETOS**, SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN. IGUALMENTE ACARREA SANCIONES PENALES POR VIOLACIÓN AL ARTÍCULO 25 DE LA LEY 1288 DE 2009 QUE MODIFICÓ LAS PENAS POR DIVULGACIÓN DE ASUNTO SOMETIDO A RESERVA O SECRETO EN LAS PERSONAS QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES DE INTELIGENCIA ASÍ:

Artículo 194. Divulgación y empleo de documentos reservados.

Artículo 195. Acceso abusivo a un sistema informático.
secreto culposa.

Artículo 419. Utilización de asunto sometido a secreto o reserva.

Artículo 420. Utilización indebida de información oficial privilegiada.

Artículo 26. Modifica las penas para los delitos Militares de revelación de secreto.

Artículo 418. Revelación de secreto
Artículo 418 B. Revelación de

Artículo 149. Revelación de secreto.
Artículo 150. Revelación culposa.

SE RECUERDA QUE EL DESTINATARIO DE LA PRESENTE INFORMACIÓN DEBERÁ MANTENER LA RESERVA SOBRE LA MISMA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1288 DE 2009 EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 12 DEL DECRETO 3600 DE 2009.

CONFIDENCIAL

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 20 de diciembre de 2023, a las 14:54:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1098750307
Código de Verificación	1098750307231220145419

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 237288143



PIB

14:54:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 20 de diciembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1098750307:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:55:13 PM horas del 20/12/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1098750307**

Apellidos y Nombres: **RODRIGUEZ URBINA YESID FERNEY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 20/12/2023 02:54:14 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1098750307** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **80618665** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA**

Nombre	YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA		
Identificación	1.098.750.307	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	29 AÑOS	Lugar de Nacimiento	

Identificación del cargo a Proveer

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Denominación	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR
Código	2-2	Grado	7	Dependencia

Información Académica

Pregrado	Profesión	ENFERMERIA	Fecha Graduación
	Institución		2.016
Posgrado	Especialización		Fecha Graduación
	Institución		
	Maestría		Fecha Graduación
	Institución		

Experiencia Laboral (Último cargo o Actual)

Entidad	DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Cargo	COORDINADOR Y ENFERMERO JEFE	
Dependencia	SALUD PUBLICA	Fecha de Ingreso	9/06/2020	Fecha de Retiro

Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, artículo 2.2.4.7 Competencias Comunes a los Servidores Públicos

Trabajo en Equipo	Trabajar con otros de forma integrada y armónica para la consecución de metas institucionales comunes			
	Conductas Asociadas	Cumple los compromisos que adquiere con el equipo	Perfil	Candidato
		Respeto la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		
		Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		
		Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		
		Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		
	Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo	50%	75%	

Nombre	YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA		
Identificación	1.098.750.307	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	29 AÑOS	Lugar de Nacimiento	

Orientación al usuario y al ciudadano	Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios (internos y externos) y de los ciudadanos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad			
	Conductas Asociadas	Valora y atiende las necesidades y peticiones de los usuarios y de los ciudadanos de forma oportuna	Perfil	Candidato
		Reconoce la interdependencia entre su trabajo y el de otros	50%	54%
		Establece mecanismos para conocer las necesidades e inquietudes de los usuarios y ciudadanos		
		Incorpora las necesidades de usuarios y ciudadanos en los proyectos institucionales, teniendo en cuenta la visión de servicio a corto, mediano y largo plazo		
		Aplica los conceptos de no estigmatización y no discriminación y genera espacios y lenguaje incluyente.		
		Escucha activamente e informa con veracidad al usuario o ciudadano		
Compromiso con la Organización	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.			
	Conductas Asociadas	Promueve el cumplimiento de las metas de la organización y respeta sus normas	Perfil	Candidato
		Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades	50%	52%
		Apoya a la organización en situaciones difíciles		
		Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.		
		Toma la iniciativa de colaborar con sus compañeros y con otras áreas cuando se requiere, sin descuidar sus tareas		
Adaptación al Cambio	Enfrentar con flexibilidad las situaciones nuevas asumiendo un manejo positivo y constructivo de los cambios			
	Conductas Asociadas	Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones	Perfil	Candidato
		Responde al cambio con flexibilidad	50%	54%
		Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		
		Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		

Nombre	YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA		
Identificación	1.098.750.307	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	29 AÑOS	Lugar de Nacimiento	

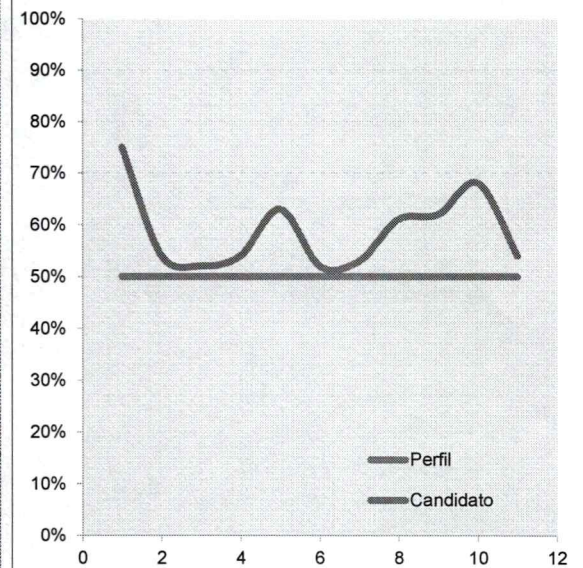
Orientación a Resultados	Realizar las Funciones y cumplir los Compromisos organizacionales con eficacia, calidad y oportunidad			
	Conductas Asociadas		Perfil	Candidato
	Asume la responsabilidad por sus resultados			
	Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas			
	Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos			
	Adopta medidas para minimizar riesgos			
	Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados			
	Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados			
	Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad	50%		63%
	Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos			
	Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad			
	Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos			
Aprendizaje Continuo	Identificar, incorporar y aplicar nuevos Conocimientos sobre regulaciones vigentes, tecnologías disponibles, métodos y programas de trabajo, para mantener Actualizada la efectividad de sus prácticas laborales y su visión del contexto			
	Conductas Asociadas		Perfil	Candidato
	Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio.			
	Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación			
	Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de inter-aprendizaje	50%		52%
Decreto No. 815 del 08 de mayo de 2018, , artículo 2.2.4.8, 1. Competencias Nivel Asesor				
Creatividad e Innovación	Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones orientados a mantener la competitividad de la entidad y el uso eficiente de recursos			
	Conductas Asociadas		Perfil	Candidato
	Apoya la generación de nuevas ideas y conceptos para el mejoramiento de la entidad			
	Prevé situaciones y alternativas de solución que orienten la toma de decisiones de la alta dirección			
	Reconoce y hace viables las oportunidades y las comparte con sus jefes para contribuir al logro de objetivos y metas institucionales	50%		53%
	Adelanta estudios o investigaciones y los documenta, para contribuir a la dinámica			

Nombre	YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA		
Identificación	1.098.750.307	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	29 AÑOS	Lugar de Nacimiento	

Conocimiento del Entorno	Conocer e interpretar la organización, su funcionamiento y sus relaciones con el entorno			
	Conductas Asociadas	Se informa permanentemente sobre políticas gubernamentales, problemas y demandas del entorno	Perfil	Candidato
		Comprende el entorno organizacional que enmarca las situaciones objeto de asesoría y lo toma como referente	50%	61%
		Identifica las fuerzas políticas que afectan la organización y las posibles alianzas y las tiene en cuenta al emitir sus conceptos técnicos		
		Orienta el desarrollo de estrategias que concilien las fuerzas políticas y las alianzas en pro de la organización		
Iniciativa	Anticiparse a los problemas proponiendo alternativas de solución			
	Conductas Asociadas	Prevé situaciones y alternativas de solución que orientan la toma de decisiones de la alta dirección	Perfil	Candidato
		Enfrenta los problemas y propone acciones concretas para solucionarlos	50%	62%
		Reconoce y hace viables las oportunidades		
	Construcción de Relaciones	Capacidad para relacionarse en diferentes entornos con el fin de cumplir los objetivos institucionales		
Conductas Asociadas		Establece y mantiene relaciones cordiales y recíprocas con redes o grupos de personas internas y externas de la organización que faciliten la consecución de los objetivos institucionales	Perfil	Candidato
		Utiliza contactos para conseguir objetivos	50%	68%
		Comparte información para establecer lazos		
		Interactúa con otros de un modo efectivo y adecuado		
Confiabilidad Técnica	Contar con los conocimientos técnicos requeridos y aplicarlos a situaciones concretas de trabajo, con altos estándares de calidad			
	Conductas Asociadas	Mantiene actualizados sus conocimientos para apoyar la gestión de la entidad	Perfil	Candidato
		Conoce, maneja y sabe aplicar los conocimientos para el logro de resultados	50%	54%
		Emite conceptos técnicos u orientaciones claros, precisos, pertinentes y ajustados a los lineamientos normativos y organizacionales		
		Genera conocimientos técnicos de interés para la entidad, los cuales son aprehendidos y utilizados en el actuar de la organización		

Nombre	YESID FERNEY RODRIGUEZ URBINA		
Identificación	1.098.750.307	Fecha Evaluación	4 DE DICIEMBRE DEL 2023
Edad	29 AÑOS	Lugar de Nacimiento	

Ítem	Competencias	Perfil	Candidato
A	Trabajo en Equipo	50%	75%
B	Orientación al Usuario y al Ciudadano	50%	54%
C	Compromiso con la Organización	50%	52%
D	Adaptación al Cambio	50%	54%
E	Orientación a Resultados	50%	63%
F	Aprendizaje Continuo	50%	52%
G	Creatividad e Innovación	50%	53%
H	Conocimiento del Entorno	50%	61%
I	Iniciativa.	50%	62%
J	Construcción de Relaciones	50%	68%
K	Confiabilidad Técnica	50%	54%
		PERFIL	CANDIDATO
RESULTADOS		50%	59%



AJUSTE DEL PERFIL
Superior
Avanzado
Promedio
Básico

OBSERVACIONES GENERALES

De acuerdo a la relación entre el perfil observado y el perfil esperado para el nivel del cargo, se puede evidenciar en los resultados un moderado potencial de ajuste, es decir, el desempeño laboral del candidato podrá ser potencializado a mediano plazo.

Grupo de Apoyo a la Gestión Meritocrática

[Firma]

Elaboró: Paola Hernández R.
Actualizó:

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO DE
(0 5 0 6) 20 ABR 2016**

Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar (DGSM) y se deroga una resolución,

EL DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD MILITAR

En uso de las facultades legales, en especial de las que le confiere el artículo 22 del Decreto Ley 092 de 2007, y el artículo 7° de la Resolución 1003 del 28 de febrero de 2012, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 del Decreto Ley 092 de 2007, la adopción, adición, modificación o actualización del Manual Específico de Funciones se efectuará mediante la resolución interna del Jefe del Organismo.

Que mediante Resolución 1003 del 28 de Febrero de 2012 el Ministerio de Defensa Nacional adoptó el formato de Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos públicos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Sector Defensa.

Que mediante Resolución Ministerial No. 0015 del 11 de enero de 2002 artículo 5, se delegó en el Director General de Sanidad Militar la facultad para la elaboración, actualización y modificación del Manual Específico de Funciones de los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios de la DGSM, de acuerdo con las políticas y orientaciones que emita el Ministro de Defensa Nacional sobre el tema y las demás normas que le son aplicables.

Que es obligación de la DGSM establecer el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos que conforman la planta de personal de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario adoptar el Manual Específico de Funciones y Competencias para el Personal de Planta de la Dirección General de Sanidad Militar.

	Manual Específico de Funciones y Competencias DGSM	
	Código: MDN-CGFM-PROATH-DGSM-MA.33-1	
	Proceso: Administración del Talento Humano	
	Vigente a partir de: 12-06-2015	Página: 295 de 680

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
Dirección General de Sanidad Militar

I. IDENTIFICACION DEL EMPLEO

Entidad - dependencia:	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR.
Nivel:	ASESOR
Denominación:	SERVIDOR MISIONAL EN SANIDAD MILITAR.
Código:	2 - 2
Grado:	7
Ubicación Geográfica:	DONDE SE UBIQUE EL EMPLEO.
Número de empleos:	QUINCE (15).

II. REQUISITOS.

ESTUDIOS	EXPERIENCIA
Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico de Conocimiento en: Enfermería, Bacteriología, Psicología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Terapias y Afines, Salud Pública o Instrumentación Quirúrgica.	Catorce (14) meses de experiencia profesional relacionada.

III. EN QUÉ PROCESO PARTICIPA.

MISIONALES- ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD-
DGSM- SUBDIRECCIÓN DE SALUD- DISAN- ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR- ASISTENCIAL.

IV. PROPÓSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO.

Prestar la adecuada y oportuna atención de Enfermería a los pacientes que lo requieran, brindando bienestar y seguridad acorde con los procedimientos establecidos.

V. FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO.

1. Asegurar la oportuna atención del servicio de enfermería a los usuarios y realizar los procedimientos que requiera el paciente según orden médica, teniendo en cuenta las directrices emitidas.
2. Revisar las historias clínicas de los pacientes, con el propósito de actualizar oportunamente las tarjetas de medicamentos y kardex de enfermería, de acuerdo a los lineamientos emitidos.
3. Controlar el suministro de los medicamentos formulados por el médico a los pacientes, con el fin de tratar la patología presentada por el usuario, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.
4. Evaluar el desempeño del personal auxiliar de enfermería mediante la coordinación de sus actividades asistenciales, con el fin identificar los aspectos que necesitan ser mejorados para establecer planes de formación, reforzar sus técnicas de trabajo y gestionar el desarrollo profesional.
6. Realizar el registro y análisis de la estadística relacionada con la morbi-mortalidad, productividad, entre otras, con el propósito de informar a la Dirección General de Sanidad Militar sobre dicho proceso, cumpliendo con los requerimientos establecidos.
7. Desarrollar las demás funciones asignadas por las autoridades competentes, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

VI. COMPETENCIAS LABORALES.**COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES.****COMUNES:**

Reserva de la información e identidad con la organización jerárquica de la Fuerza Pública y con los valores institucionales del Sector Defensa.

DEL NIVEL:

Pensamiento analítico para la orientación y formulación de planes, programas y proyectos del Sector Defensa; pensamiento analítico propio de la información profesional para la atención y toma de decisiones, en la atención misional de la salud para los miembros de la fuerza pública y desarrollo de relaciones interpersonales.

COMPETENCIAS FUNCIONALES.

Familia	125 - Competencias transversales nivel profesional salud	
Competencias	Criterios de desempeño	Evidencias

RESOLUCIÓN NÚMERO 0.506 DEL 20 ABR 2016 HOJA N° 8

Continuación de la Resolución "Por la cual se adopta el Manual Específico de Funciones y Competencias para los empleos de los funcionarios públicos civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar y se deroga una resolución.

		• Utiliza los recursos de la entidad para el desarrollo de las labores y la prestación del servicio de salud.
Compromiso con el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.	Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas del SSFM.	• Promueve las metas de la organización y respeta sus normas. • Antepone las necesidades de la organización a sus propias necesidades. • Apoya a la organización en situaciones difíciles • Demuestra sentido de pertenencia en todas sus actuaciones.

El Coordinador del Grupo de Talento Humano (o quien haga sus veces), de la Dirección General de Sanidad Militar, entregará a cada funcionario copia de las funciones y competencias determinadas en el presente manual para el respectivo empleo en el momento de la posesión, cuando sea ubicado en otra dependencia que implique cambio de funciones o cuando mediante la adopción o modificación del manual se afecten las establecidas para los empleos. Los Jefes Inmediatos responderán por la orientación del empleado en el cumplimiento de las mismas.

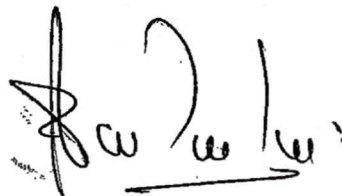
ARTÍCULO 5°. Cuando para el desempeño de un empleo se exija, una profesión, arte u oficio, debidamente reglamentado la posesión de grados, títulos, licencias, matriculas o autorizaciones previstas en la Ley o en sus Reglamentos, no podrán ser compensadas por experiencia u otras calidades, salvo cuando las mismas Leyes así lo establezcan.

ARTÍCULO 6°. Para la provisión de los empleos descritos en el anexo que hace parte de la presente Resolución, se seleccionarán los requisitos formales de educación específica requeridos, de acuerdo al perfil ocupacional, el proceso en el que participa, el propósito principal del empleo, las funciones esenciales establecidas y las competencias laborales asociadas aplicables a los empleos de los funcionarios civiles y no uniformados del Ministerio de Defensa, Comando General Fuerzas Militares, Dirección General de Sanidad Militar.

ARTÍCULO 7°. **VIGENCIA.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga la resolución No. 0597 del 14 de mayo de 2010, de la Dirección General de Sanidad Militar y las demás que la modificaron o adicionaron.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bogotá D.C. a los



Mayor General del Aire JULIO ROBERTO RIVERA JIMÉNEZ
Director General de Sanidad Militar